

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2018.

En Villanueva de los Infantes, a 10 de mayo de dos mil dieciocho, siendo las 09:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D. Rosario Valero Villar, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 26 de abril, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto nº 77/2018, de fecha 02/05/2018, avocando competencia delegada en Junta de Gobierno Local y aprobando gastos correspondientes a premios de carnaval 2018, por importe de 3.180,00 €.

. Del Decreto nº 78/2018, de fecha 02/05/2018, avocando competencia delegada en Junta de Gobierno Local y aprobando facturas correspondientes al mes de marzo, por importe de 34.011,56 €, más el correspondiente a productividades, gratificaciones y horas extraordinarias.

. Del Decreto nº 79/2018, de fecha 02/05/2018, avocando competencia delegada en Junta de Gobierno Local y aprobando facturas de febrero de 2.018 relativas a consumo eléctrico, por importe de 21.670,23 €.

. Del DOCM nº 88 de fecha 07/05/2018, publicando Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convoca la concesión de

subvenciones para la dotación de medios materiales para las agrupaciones de voluntarios de protección civil de las entidades locales de Castilla-La Mancha, para el año 2.018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar los siguientes módulos:

- 1º.- Módulo 3: Uniformidad básica.
- 2º.- Módulo 12: Equipo electrógeno portátil y complementos.
- 3º.- Módulo 9: Dotación de material de emergencias.

. De la Diputación Provincial, comunicando la concesión de una subvención nominativa por importe de 6.000 € para la realización de diversas actividades de promoción económica durante el ejercicio 2.018: Publicidad del programa de la Fiesta del Pimiento, organización de Fercomer Verano 2.018, organización de la Campaña Comercial Cesta de Regalos, organización de la Actividad Comercial Feria de Apoyo al Comercio 2.018 Fercomer y otros gastos derivados de la celebración de fiestas comerciales durante el ejercicio 2.018.

. De la Diputación Provincial, comunicando la concesión de una subvención por importe de 103.164,00 €, con cargo al Plan de Obras Municipales 2.018, para la realización de la obra "Rehabilitación integral de la Casa de Rueda".

Tercero.- INSTANCIAS.

. De [REDACTED], solicitando la reparación del acerado de C/ Región Manchega nº 2.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó tenerlo en cuenta en los próximos planes de pavimentaciones y acerados que se realicen.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

LICENCIAS DE OBRA

Nº Exp.	44/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Montón de Tierra, s/n
Situación	Ensanche Residencial

Ref. Catastral	1600221
Actuación	Construcción de vivienda unifamiliar según proyecto
Condiciones	Al final de las obras, las fachadas deberán quedar pintadas o encaladas en color blanco. En la cubierta se colocará teja cerámica mixta.

Nº Exp.	50/2018
Promotor	Redexis Gas S.A.
Ubicación	C/ San Cristóbal
Situación	Vía pública
Ref. Catastral	
Actuación	Ejecución de canalizaciones para suministro de gas natural en calle San Cristóbal según Memoria General
Condiciones	Deberá cumplir las condiciones impuestas por los distintos organismos oficiales. Deberá cumplir el condicionado técnico y medidas correctoras impuestos por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/05/2018, que se adjuntan.

Nº Exp.	51/2018
Promotor	
Ubicación	C/ Rey Juan Carlos, 42
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9279601
Actuación	Pintar la fachada principal de blanco
Condiciones	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco.

Nº Exp.	52/2018
Promotor	
Ubicación	C/ Quevedo, 7
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8979412
Actuación	Reformar cuarto de baño y cambiar canalón interior
Condiciones	

Nº Exp.	53/2018
Promotor	
Ubicación	C/ Nietos, 9
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8679126
Actuación	Reparación de 20 m2 de tejado, poniendo palos nuevos, bardos y tejar
Condiciones	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida.

Nº Exp.	54/2018
Promotor	
Ubicación	Polígono 11, Parcela 77
Situación	SRR
Ref. Catastral	1100077

Actuación	Hacer una caseta de 20 m2. para aperos y aparcamiento de 20 m2
Condiciones	La caseta deberá quedar colocada a más de 12 m. de caminos y 6 m. de linderos. Los muros deberán quedar enfoscados y pintados en blanco. La cubierta metálica deberá quedar en color teja.

Nº Exp.	55/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	Polígono 8, Parcela 53
Situación	SRR
Ref. Catastral	0800053
Actuación	Tirar paredes por peligro, subirlas de termoarcilla y colocación de cubierta de chapas trapecoides
Condiciones	Los muros deberán quedar enfoscados y pintados en blanco. La cubierta metálica deberá quedar en color teja.

Nº Exp.	56/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Pio, XII, 93
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	9683303
Actuación	Sustitución de tabiquería interior, pavimento y pintura interior y exterior
Condiciones	Los muros exteriores deberán quedar encalados o pintados en color blanco.

LICENCIAS DE AGUA POTABLE

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	9/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Lagunas, 9
Situación	Extensión Urbana
Ref. Catastral	8571408
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Nº Exp.	10/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Marte, 2
Situación	Extensión Urbana
Ref. Catastral	8573901
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

- 1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.
- 3.- Se colocará llave general.
- 4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.
- 5.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación.
- 6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN:

De conformidad con los requisitos que se establecen en los informes técnicos obrantes en los expedientes, se concedieron las siguientes:

Nº Exp.	001/18
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ D. Quijote, 24
Ref. Catastral	9476505VH9897N0001SZ
Licen. Urbanística	148/2016 (22/09/2016)
Condiciones	-

Nº Exp.	002/18
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Catalina Ruiz, 18
Ref. Catastral	8672403VH9887S0001PW
Licen. Urbanística	176/2016 (20/10/2016)
Condiciones	-

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

FACTURAS

No las hubo.

CUENTAS

. De Diputación Provincial, entregas a cuenta anticipo nº 3º/2018 Liq. Diciembre:

		DPCR	Ayto. Infantes
ANTICIPO A CUENTA 3/2018 Liq.Dic.		-	49.239,88 €
DESCUENTOS	P. Cobranza	984,80 €	-
	BOP	-	-
	SCIS	-	-
	CRSU	-	-
Entrega a cuenta líquida		-	48.255,08 €

. De Diputación Provincial, nota de aplicación de ingresos en voluntaria desde el 01/10/2017 hasta el 28/02/2018:

RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Desde 01/10/2017 hasta el 28/02/2018				
	Principal	Int. Demora	Premio cobranza	TOTAL
RECAUDACIÓN	5.532,12	41,82	-	5.573,94 €
A FAVOR Ayto	5.532,12	41,82	-111,54	5.462,40 €
A FAVOR DPCR	-	-	111,54	111,54 €

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar las bases y convocatoria del Certamen Nacional de Pintura Rápida de Villanueva de los Infantes 2.018.

2.- Declarar la excepcionalidad y necesidad perentoria e inaplazable para cubrir provisionalmente, mediante nombramiento de funcionario interino, la plaza vacante de Arquitecto técnico municipal hasta que sea cubierta en propiedad mediante su inclusión en OEP.

PRIMERO: Aprobar las bases que han de regir la convocatoria específica para la constitución de una bolsa de trabajo de Arquitectos técnicos en régimen de funcionario interino mediante su selección por concurso-oposición.

SEGUNDO: Declarar la excepcionalidad de los nombramientos de funcionario/as interinos a realizar dada su naturaleza, así como la necesidad urgente e inaplazable de realizar las tareas.

TERCERO: Proceder a su convocatoria específica mediante su publicación en la sede electrónica compartida sita en Portal internet <https://www.villanuevadelosinfantes.es>.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:31 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,